



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 2132** *Resolución de 4 de febrero de 2016, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para promoción y fomento del empleo femenino durante el ejercicio 2015.*

Con fecha 25 de noviembre de 2015 se ha suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Ciudad Autónoma de Melilla para la promoción y fomento del empleo femenino durante el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2016.–La Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Rosa Urbón Izquierdo.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Ciudad Autónoma de Melilla para la promoción y fomento del empleo femenino durante el ejercicio 2015

En la ciudad de Melilla, a 25 de noviembre 2015.

SE REUNEN

De una parte, doña Rosa Urbón Izquierdo, Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismo autónomo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 342/2015, de 30 de abril («BOE» número 104 de 1 de mayo de 2015).

Y, de otra parte, don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado mediante Decreto del Presidente, núm. 58, de 20 de julio de 2015 («BOME» extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ambas partes, en la representación que ostentan y reconociéndose plena capacidad para actuar y suscribir el presente Convenio de Colaboración,

EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el Departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde en virtud del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el desarrollo de las políticas del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Le corresponde, en